

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 28 de Febrero de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2011-00050-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2011-00050-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL.-
DEMANDANTE: RAÚL ALFONSO CASAS MERIÑO.-
DEMANDADO: BETTY CECILIA SEGRERA CRUZ.-**

Santa Marta, Veintisiete (28) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 04 de abril de 2017 se libró orden de pago dentro del presente asunto y se ordenó su notificación a la parte ejecutada de manera personal, sin que obre en el expediente constancias de las diligencias de notificación a la demandada realizadas por la parte interesada.

Como quiera que no obra en el libelo de la demanda ejecutiva la dirección de correo electrónico ni física de la parte ejecutada, se requerirá por secretaría a la parte ejecutante para que adelante o aporte las diligencias de notificación del presente proceso a la parte ejecutada. Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte ejecutante para que adelante y/o aporte constancia de las diligencias de notificación del presente proceso a la parte ejecutada, por las razones expuestas en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**